

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30473 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 362/2013, NIG n.º 01.02.2-13/010406, por auto de 10 de julio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Soluciones Domóticas y Telecomunicaciones, S.L., Tecnología Domótica Aplicada, S.L., y Tecdoa, S.L., con MF n.º B31890114, B84434166 y B01370709, con domicilio en Urbanización Itaroa, n.º 25, de Huarte (Navarra), calle Rozabella, n.º 6, de Las Rozas (Madrid), y parque tecnológico, edificio CEIA, Miñano Mayor (Álava), y cuyo centro de principales intereses lo tienen en los referidos domicilios.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Gestión Integral Concursal, S.L.P., domicilio postal: Vicente Goikoetxea, n.º 6, 5.º, dirección electrónica: concursos@gestion-concursal.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 11 84.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 19 de julio de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130044671-1